

SACAS DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA

Etiquetas.	Contenido.
Melilla-Militar.	Paquetes a cada Cuerpo militar, cualquiera que sea el punto de destino de la región consignado en el sobrescrito. La Administración del Correo Central cuidará, muy especialmente, de la formación de estos paquetes.
Melilla-Civil.	La correspondencia para Melilla limpio.
Melilla-Tránsito.	Paquetes para Alhucemas, Badú, Cabo de Agua, Chafarinas, Ketama, Peñón de Vélez de la Gomera, Segangán y Tafer-sit, y uno ciego con la correspondencia para los restantes puntos del tránsito de Melilla, a excepción de los que sirve la conducción Melilla-Villa Sanjurjo. La Ambulante marítima Málaga-Melilla cuidará, muy especialmente, de la formación de estos paquetes.
Cond. Melilla-Villa Sanjurjo.	Paquetes para Einzoren, Talamagay, Eslef, Midar, Dar Drius, Tistutin-Batel, Monte Arruit, Zeluán y Nador.
Villa Sanjurjo.	Paquetes para este poblado y los de Targuist y Villa Jordana.

DESPACHOS DE CERTIFICADOS

Se formarán a las Oficinas autorizadas de Villa Sanjurjo, Dar Drius y Nador, por separado del dirigido a Melilla.

El curso de los referidos envíos se hará por mediación de las Ambulantes de Madrid-Málaga y marítima de Málaga-Melilla, por lo que a la correspondencia para Melilla y su tránsito se refiere, y por dichas Ambulantes y conducción de Melilla a Villa Sanjurjo, por lo que hace al correo para este último punto y su tránsito y para los servidos por la referida conducción.—Lo que se comunica a todas las Oficinas de Correos para su más exacto cumplimiento, como así lo espera esta Dirección general, especialmente de aquéllas fijas y ambulantes citadas al principio, por ser las llamadas a concentrar y encauzar el volumen de correspondencia dirigida a la Zona de que se trata.—Madrid, 31 de diciembre de 1929.—El Director general, *Tafur*.—Rubricado.

Lo que me complace en comunicar a V. I. para su conocimiento y a efectos de inserción de la antedicha Circular en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 31 de diciembre de 1929.—El Director general, *Tafur*.

CORREOS

PERSONAL

ENCARGADOS DE ESTAFETA

El Excmo. Sr. Director general, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien admitir la dimisión que del cargo de Encargado de Estafeta de segunda categoría de Las Arenas (Vizca-

ya) ha presentado D. Miguel Moniente Valls.

Madrid, 10 de enero de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Ordenador de Pagos y Administrador principal de Vizcaya.

CARTEROS RURALES Y PEATONES
REALES ORDENES

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar baja por no posesionarse dentro del plazo reglamentario a D. Vicente Vila Onrubia y D. Marcelino Bezares Hernández, nombrados a propuesta de la Junta Calificadora Peatones del extrarradio de Barcelona.

Admitir la dimisión que del cargo de Peatón del extrarradio de Barcelona ha presentado D. Juan Pérez Hernández, que servía con carácter interino.

Nombrar con carácter interino Peatones del extrarradio de Barcelona, con obligación de distribuir la correspondencia fuera de la zona de la Cartería urbana, auxiliar en la conducción, carga y descarga de la correspondencia y efectos del servicio postal en las Oficinas fijas y ambulantes y prestar cuantos servicios compatibles con su cargo les encomiende el Administrador principal, con el haber anual de 1.500 pesetas, a D. José Martínez García y D. Manuel García Hernández.

Idem con ídem a D. Ramón Panes Cuadrat Peatón de Lérida a Castellans y Albagés (Lérida), con obligación de transportar la correspondencia en caballería y haber anual de 1.500 pesetas.